



D E C R E T O N° 27126

Concepción del Uruguay, 03 de noviembre de 2021.-

Visto:

El Expediente N° 1.075.643 ingresado en ésta administración municipal en fecha 21 de julio de 2021, el Decreto N° 27.032 de fecha 10 de setiembre de 2021, y;

Considerando:

Que, por el Expediente referido se procede a llamar a Licitación Pública N° 53/2021 para la obra "Iluminación Bicisenda Avenidas Roberto Uncal y Julio Lauría", solicitado desde la Coordinación de Planificación, en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales, Especificaciones Técnicas y demás documentación, con un presupuesto oficial en la suma de pesos cinco millones seiscientos sesenta y nueve mil doscientos sesenta y cuatro con 11/100 (\$5.669.264,11), lo que se dispone por Decreto N° 27.032 (fojas 36/37), cuyas propuestas serán recepcionadas hasta las diez (10) horas del día 18 de agosto de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Que, a fojas 39, el Coordinador del Area de Comunicación Ciudadana y Protocolo Sr. Antonio Bernhardt, remite el Expediente al Departamento Suministros para asignar nueva fecha de apertura a fin de proceder a publicar dicho llamado a licitación.

Que, la Jefa Interina del Departamento Suministros Sra. Jorgelina Bastida, pasa las actuaciones a la Coordinación de Planificación, para actualizar el presupuesto en caso de corresponder (fojas 39 vuelta).

Que el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, adjunta Pliegos actualizados de Bases, Condiciones Particulares y Generales, obrantes desde fojas 40 a fojas 66 -ambas inclusive- de las presentes actuaciones, cuyo presupuesto oficial asciende a la suma de pesos nueve millones doscientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y cinco con 77/100 (\$9.292.495,77).

Que el Jefe Interino del Departamento Jurídico Dr. Gerardo Robín (fojas 67 vuelta), luego del análisis de los legajos, estima que no concurren objeciones que formular a los legajos que se adjuntan.

Que, desde el Area de Control de Gestión el Dr. Ezequiel



Valdunciel, toma conocimiento y gira la documentación al Departamento Suministros (fojas 68).

Que a pedido de la Jefa Interina del Departamento Suministros, el Coordinador de Planificación Arq. Hernán Molina Rearte, expresa que el importe a imputar en el presente ejercicio, estimando que el trámite administrativo para su adjudicación y contrato puede llevar unos 30 días a partir de la fecha, el avance certificado de obra al 30 de diciembre de 2021 será de 15%, aproximadamente un importe de \$1.393.874,37.

Que, se procede a asignar una nueva fecha de apertura para el día 29 de noviembre de 2021 a las diez (10) horas.

Que desde el Departamento Contaduría, informan la Cuenta a imputar el gasto (fojas 73).

Que, en consecuencia, corresponde elaborar la norma legal interesada, remitiendo las actuaciones a tales fines la Coordinadora de Legislación y Asuntos Jurídicos Dra. Rocío García.

Por Ello:

EL PRESIDENTE MUNICIPAL DE CONCEPCION DEL URUGUAY

D E C R E T A:

Artículo 1º: Llámanse a Licitación Pública N° 53/2021 para la obra "Iluminación Bicisenda Avenidas Roberto Uncal y Julio Lauría", solicitado desde la Coordinación de Planificación, mediante Expediente Administrativo N° 1.075.643 y en un todo de acuerdo a los Pliegos de Bases, Condiciones Particulares, Generales, de Especificaciones Técnicas y demás documentación preparada a tales fines.

Artículo 2º: Recepciónanse las propuestas en el Departamento Suministros de la Municipalidad de Concepción del Uruguay, hasta las diez (10) horas del día 29 de noviembre de 2021, procediéndose a su apertura en Acto Público.

Artículo 3º: Establécese el presupuesto oficial en la suma de pesos nueve millones doscientos noventa y dos mil cuatrocientos noventa y cinco con 77/100 (\$9.292.495,77).

Artículo 4º: Resérvase la Municipalidad de Concepción del Uruguay el derecho de aceptar la propuesta que a su juicio mejor responda a los intereses públicos o de rechazar alguna o todas si así lo estima conveniente, sin que ello otorgue a los Proponentes derecho a reclamos o indemnización alguna.

Artículo 5: Fíjase el precio del Pliego de Condiciones de



Municipalidad de Concepción del Uruguay
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS

Licitación en la suma de pesos nueve mil doscientos con 00/100 (\$9.200,00), los que estarán a la venta en Tesorería Municipal hasta veinticuatro (24) horas hábiles anteriores a la prevista para el acto de apertura de ofertas.

Artículo 6°: Impútese el gasto que demande el cumplimiento del presente a la Cuenta N° 21108070371.

Artículo 7°: Publíquese el respectivo llamado a Licitación Pública por el término de tres (3) veces, en el Boletín Oficial de la Provincia de Entre Ríos, y diarios locales.

Artículo 8°: Refrenda el presente el Señor Coordinador de Planificación.

Artículo 9°: Regístrese, comuníquese, publíquese y, cumplido, archívese.

ES COPIA

MARTÍN HÉCTOR OLIVA
Presidente Municipal
Hernán Gabriel Molina Rearte
Coordinador de Planificación